



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**F U N D A M E N T O S**

El puente carretero que une la Isla Grande con Choele Choel fue construido en 1948. La precariedad de esta obra conlleva a que día a día los automovilistas que circulan por allí se vean perturbados por un eventual siniestro.

Nuevamente la urgencia nos llama a insistir por el mal estado de las rutas y puentes del Valle Medio.

La ruta n° 250 converge con la ruta nacional n° 22, la unión de ambas rutas se realiza por el puente carretero de Isla Grande. La cantidad de tránsito desde los años `50 a la fecha ha variado, no solo por el aumento de vehículos sino por los transportes de carga, cuyo tonelaje y velocidad exceden ampliamente los parámetros de construcción pensados y diseñados en aquel momento. Así también, los colectivos de larga distancia.

He expresado con anterioridad que: gran cantidad de puentes comienzan a exceder su vida útil y consecuentemente presentar signos de un pronunciado deterioro. Esto se debe a la precariedad del proyecto o de la construcción sumado la evolución del transporte automotor lo cual genera la necesidad imperiosa de algún tipo de intervención, conservación o refuerzo.

Como representante del Valle Medio me veo en la obligación de solicitar atiendan los reclamos de los que diariamente debemos circular por la zona y específicamente aquellos que debemos atravesar el Puente carretero.

No sería de mi agrado, leer en el periódico que ha ocurrido un accidente, sabiendo que he podido hacer algo. No deseo ser espectador de aquello.

Por ello, que solicito se contemple la reparación del Puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

Por ello:

**Autoría:** Jesús Zuain.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Dirección de Vialidad Nacional, realicen las gestiones pertinentes para la reparación inmediata del puente carretero que une Choele Choel con la Isla Grande.

**Artículo 2°.-** De forma.